

Buenos Aires, 17 de agosto de 2016

Vista: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por la abogada María Ximena ACEVEDO CESAR, legajo n° 37 y

Considerando:

El doctor José Luis SAID, remite la presentación realizada por la abogada María Ximena ACEVEDO CESAR -quien se desempeña en su secretaría- por la que solicita la concesión de una licencia extraordinaria por un período de cuatro meses, en los términos del art. 25, inc. a) ap. VI) del Reglamento del Tribunal, en razón de haberse agotado su licencia extraordinaria por maternidad.

Corresponde entonces, el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** licencia extraordinaria sin goce de haberes a la abogada María Ximena ACEVEDO CESAR, legajo n° 37, CUIL n° 27-25557743-9, por el plazo de cuatro meses a partir del día 18 de agosto de 2016, en los términos del art. 25 inc. a) apartado VI) del Reglamento del Tribunal.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 56/2016